



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 1 de junio de 2017
P.I.E. N° 416/2017-2018



Señor
Dr. Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Juan René Guachalla Machicado, para que el Señor Fiscal General del Estado, responda a la misma en el plazo de quince días que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Fiscal General, que por su intermedio la Fiscal Departamental de Pando, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe, cuáles son los nombres de las autoridades de la Gobernación, alcaldes, (as), concejales, (as) de los gobiernos autónomos municipales del Departamento de Pando, Universidad Amazónica de Pando y otras entidades que forman parte del Gobierno Autónomo Departamental de Pando, contra quienes pesan denuncias por diferentes casos desde la gestión del 2014 a la fecha.--- **2.** Haga conocer en detalle, el motivo por el que fueron denunciados (as), cuál fue el resultado de cada caso y en qué situación actualmente se encuentran los procesos.- -- **3.** Informe, cuántas veces fue denunciado el Sr. Hansi Gonzales Aguirre, Alcalde del Municipio de San Lorenzo, indique la fecha de cada denuncia, haga conocer si es reincidente, aclare el nombre del denunciante o de la víctima y cómo fueron resueltos dichos casos.--- **4.** Explique, cuáles fueron los fiscales que estuvieron a cargo de investigar los casos donde se encuentra involucrado el referido Alcalde del Municipio de San Lorenzo Hans Gonzales Aguirre y remita copias de los informes respectivos.--- **5.** Informe, bajo qué criterio jurídico o normativa, el Fiscal Camilo José Velásquez Arciénega, fundamenta que la querrela presentada en contra del Sr. Hansi Gonzales Aguirre, Alcalde del Municipio de San Lorenzo, por Incumplimiento de Deberes, considera como adjetivo atípico.--- **6.** Indique, si los actos del Fiscal Camilo José Velásquez Arciénega, pueden comprometer la imparcialidad y objetividad del Ministerio Público en los casos de las denuncias a las autoridades.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA



Sucre, 23 de junio de 2017
OF. CITE: FGE/RJGP N° 341/2017

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA CAMARA DE SENADORES			COMITE DE POLITICAS FINANCIERA, MONETARIA TRIBUTARIA Y SEGUROS	
RECIBIDO				
DIA 06	MES 02	ANO 2017	HORA 18:25	
NO. CORRELATIVO —			FIRMA 	
NO. EJEMPLARES 1		NO. FOJAS 3		

Señor
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
La Paz.-

Ref. Respuesta a P.I.E. N° 416/2017-2018

De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 416/2017-2018, emitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud del Senador Juan René Guachalla Machicado, mediante el cual requiere información sobre Autoridades de la Gobernación, Alcaldes, Concejales de los Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de Pando, Universidad Amazónica de Pando y otras entidades; por la presente y a los fines consiguientes remito, el CITE: FDP/PTRZ N° 146/2017, suscrito por la Fiscal Departamental de Pando en Suplencia Legal.

Respuesta elaborada en sujeción a lo dispuesto en el Art. 225-II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9-I de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted Señor Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, las consideraciones de distinción y respeto.

Atentamente,

Ramiro José Guerrero Peñaranda
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 1448
CLRB